



**Oficio No. SEC/039/JMP/2024**

**Asunto:** Contestación PNT 300549524000034

Jamapa, Ver., a 29 de octubre del 2024

**C. PERLA ISABEL FERNANDEZ COVARRUBIAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VER.  
PRESENTE**

Sean las primeras líneas del presente el conducto para enviarle un cordial saludo. En respuesta a la solicitud **300549524000034**, le proporciono a continuación la información requerida.

En relación con las consultas 1 a 4, informo que, durante 2022, como parte de las actividades de conformación del Plan Municipal de Desarrollo, se promovió la participación ciudadana mediante diversas iniciativas de consulta. En primer lugar, se implementó una encuesta dirigida a la comunidad, en la cual se les invitó a expresar sus necesidades y propuestas. Esta encuesta fue publicada a través de las redes sociales oficiales del Ayuntamiento (puede consultarse en <https://www.facebook.com/share/p/1FwuyPrhG7/>), con el fin de maximizar el alcance de la convocatoria y facilitar el acceso de la ciudadanía a este proceso participativo. Adicionalmente, se realizaron reuniones de trabajo con el personal directivo del Ayuntamiento, con el propósito de identificar necesidades específicas y coordinar esfuerzos en función de las propuestas ciudadanas.

Posteriormente, en 2023, se llevó a cabo el Foro Ciudadano "Desarrollo Social y Jurídico de los Habitantes de Jamapa," el cual fue también difundido en las redes sociales del Ayuntamiento (<https://www.facebook.com/share/p/15CFP17u97/>). Este foro tenía como objetivo recabar información directa de la ciudadanía para ajustar las estrategias gubernamentales, garantizando que las acciones municipales respondan de manera efectiva a las demandas sociales y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Jamapa.

En cuanto a los resultados y retos asociados a la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en estos procesos, cabe señalar que se identificó una limitada cultura de uso de las TIC entre la población del municipio. Como respuesta a esta situación, el Ayuntamiento optó por emplear medios tradicionales en la convocatoria para fomentar una mayor participación de la ciudadanía. A pesar de este reto, el resultado fue satisfactorio, logrando consolidar el Plan Municipal de Desarrollo con aportaciones valiosas de diversos sectores de la población.

Con relación a la pregunta sobre las vías de participación de la sociedad en el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo, en particular sobre el uso de plataformas digitales, es importante subrayar que la actualización de dicho Plan se realiza en cumplimiento de los requerimientos normativos establecidos en la Ley de Planeación, que

no incluyen la participación ciudadana en esta etapa, a diferencia del proceso inicial de su formulación. En el caso del Ayuntamiento de Jamapa, la actualización se derivó del análisis de resultados de la Matriz de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, herramienta que permite evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados, así como de las evaluaciones de los programas municipales. Dicho proceso se orienta hacia la mejora continua y garantiza la rendición de cuentas mediante la incorporación de resultados y ajustes basados en indicadores medibles.

Finalmente, en relación con la consulta 6, se adjunta el Plan Municipal de Desarrollo, el cual puede consultarse en la siguiente dirección: <http://transparencia.jamapa.gob.mx/file/JNvtHoVcQfrqbYL> el cual fue aprobado en la sesión ordinaria/extraordinaria XXVI, llevada a cabo el 26 de abril de 2022 y cuya acta respectiva puede consultarse en el siguiente link: <http://transparencia.jamapa.gob.mx/file/sgDQaCLzdXWYhpri>. El Congreso del Estado de Veracruz, recibió el documento mencionado el pasado 28 de Abril de 2022. Respecto a posibles observaciones por parte del Congreso del Estado, el Ayuntamiento no ha recibido comunicación formal alguna al respecto. En caso de requerir información adicional, se recomienda al solicitante dirigirse al sujeto obligado correspondiente.

Asimismo el documento que contiene la actualización del Plan Municipal de Desarrollo puede ser consultada en el siguiente link: <http://transparencia.jamapa.gob.mx/file/AVnQcXKWaskCeMTw> el mencionado documento fue aprobada mediante la sesión ordinaria/extraordinaria XVIII de fecha 2 de mayo de 2024 y cuya acta respectiva se puede consultar en: <http://transparencia.jamapa.gob.mx/file/XdqFKlaGjuvpBQHL>. Conforme a la normativa vigente, esta actualización no requiere de la aprobación del Congreso ni su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Sin mas por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**



**LIC. ERIC PÉREZ TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VER.**



**SECRETARIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO**